

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 03 de 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COMANDO ESPECIAL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL LOCALIZADO EN TUMACO (NARIÑO) - ETAPA 2, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

BOGOTÁ D.C., 24 DE ABRIL DE 2024

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 003 DE 2024**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COMANDO ESPECIAL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL LOCALIZADO EN TUMACO (NARIÑO) - ETAPA 2, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**”, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 20 de marzo del 2024.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	439	\$883.254.981
2	CONSORCIO DELFOS	408	\$878.220.000
3	UNION TEMPORAL PACIFICO 2024	611	\$894.204.423,14
4	INPLAYCO S.A.S. BIC	152	\$859.531.190,50
5	HELMER SINIESTERRA BONILLA	95	\$910.225.764
6	CONSORCIO CONSULTORES INTER23	478	\$879.490.000
7	CONSORCIO INTERPACIFICO	280	\$866.830.818,44
8	CABA INTERVENTORIA S.A.S.	219	\$882.786.793,09
9	UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO	597	\$870.890.944,32
10	CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO	702	\$866.830.823

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4- 6	X			Representado por LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206 AVAL: LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, y T.P: 25202-103867
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	193	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, y T.P: 25202-103867 Certificado expedido el 9 de marzo del 2024, con el código CVAD-2024-2620745.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	190-192	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 8 de marzo del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ, con 50% de participación. MAVECA INGENIERIA S.A.S., con 50% de participación. LIDER: LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ , con 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	165-177	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312831 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</p> <p>AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5. garantía de seriedad de la postulación del documento técnico de soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>MINISTERIO FONSECON para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago electrónico No. 333095328.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	193- 196	X			<p>LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206</p> <p>Cámara de Comercio de Montería.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal de persona natural es del 4 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: PkmrM8Bftx,</p> <p>El postulante aporta cédula de ciudadanía de LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206</p>
	197- 202	X			<p>MAVECA INGENIERIA S.A.S.- NIT: 901.646.981-1</p> <p>Cámara de Comercio de Montería.</p> <p>El certificado de existencia y</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>representación legal es del 11 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: 9XnvZyP9X6.</p> <p>Representante legal: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>La representante se encuentra facultada para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	179	X			<p>Certificado suscrito el 13 de marzo del 2024, por MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, en su calidad de representante legal de la sociedad MAVECA INGENIEIRIA S.A.S.- NIT: 901.646.981-1.</p>
	180	X			<p>Certificado suscrito el 13 de marzo del 2024 por LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			<p>Si al postulante CONSORCIO EDIFICACIONES 2024 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO EDIFICACIONES 2024 previo a la suscripción del contrato.</p>
Registro Único Tributario		X			<p>Si al postulante CONSORCIO EDIFICACIONES 2024 le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO EDIFICACIONES 2024 previo a la suscripción del contrato.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30)	349-351	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ identificado con cédula de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					<p>ciudadanía No. 79.838.206, es del 19 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MAVECA INGENIEIRIA S.A.S.- NIT: 901.646.981-1, es del 9 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, es del 19 de febrero del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	353-355	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, es del 19 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MAVECA INGENIEIRIA S.A.S.- NIT: 901.646.981-1, es del 19 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, es del 19 de febrero del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	357-358	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, es del 19 de febrero del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, es del 19 de febrero del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	360-361	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, es del 19 de febrero del 2024</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, es del 19 de febrero del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</p>
<p>Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad</p>	183-185	X			<p>Documento suscrito el 13 de marzo del 2024 por el señor LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, en su calidad de representante legal del consorcio.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El postulante, mediante correo electrónico del 8 de abril del 2024, subsanó allegando el formulario suscrito el 13 de marzo del 2024, por la representante legal de la sociedad MAVECA INGENIEIRIA S.A.S.- NIT: 901.646.981-1.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	187-188	X			Documento suscrito el 13 de marzo del 2024 por el señor LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, en su calidad de representante legal del consorcio. El postulante, mediante correo electrónico del 8 de abril del 2024, subsanó allegando el formulario suscrito el 13 de marzo del 2024, por la representante legal de la sociedad MAVECA INGENIEIRIA S.A.S.- NIT: 901.646.981-1.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES: El postulante mediante correo electrónico del 8 de abril aportó los formularios No. 6 y No. 7 suscrito por la representante legal de la sociedad MAVECA INGENIEIRIA S.A.S.- NIT: 901.646.981-1.					

POSTULANTE: CONSORCIO DELFOS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			Representado por GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307 AVAL: MARIO FERNANDO GÁMEZ MONCADA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.357.931 y T.P. 25202-135056 CND

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	23	X			Aporta la cédula de ciudadanía de GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-9	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil MARIO FERNANDO GÁMEZ MONCADA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.357.931 y T.P. 25202-135056 CND. Certificado expedido el 8 de marzo del 2024, con el código CVAD-2024-2619212.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	20-22	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con del 11 de marzo del 2024, integrado por: 1. ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S., con un 50% de participación. 2. MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S., con un 50% de participación. LIDER: MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S., con un 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	32			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101108773 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM AMPAROS: La garantía de seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 garantía de seriedad de la postulación del documento técnico

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó el certificado de pago de la garantía.</p> <p>El postulante no subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento con el asegurado, los amparos establecidos en el documento técnico de soporte, y el recibo de pago de la garantía, por lo anterior es RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	11-13	X			<p>ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S. - NIT: 901.183.827-7</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 29 de febrero del 2024.</p> <p>Código de verificación: A2426813941E56</p> <p>Representante legal: GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	22-18	X			<p>MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. – NIT: 900.232.123-8</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 7 de marzo del 2024.</p> <p>Representante legal: JHON MAURICIO MANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.442.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 22 de julio del 2028.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	29	X			<p>Certificado suscrito el 11 de marzo del 2024, por GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307 en su calidad de representante legal de ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S. - NIT: 901.183.827-7</p>
	30	X			<p>Certificado suscrito el 5 de marzo del 2024, por ALDEMAR REYES SANCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.554.493, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. – NIT: 900.232.123-8</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			<p>Si al postulante CONSORCIO DELFOS le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO DELFOS previo a la suscripción del contrato.</p>
Registro Único Tributario		X			<p>Si al postulante CONSORCIO DELFOS le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO DELFOS previo a la suscripción del contrato.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	43-45	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S. - NIT: 901.183.827-7, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JHON MAURICIO MANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.442, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. - NIT: 900.232.123-8, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	50-53	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S. - NIT: 901.183.827-7, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JHON MAURICIO MANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.442, es del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. – NIT: 900.232.123-8, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	64-65	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JHON MAURICIO MANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.442, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	47-48	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JHON MAURICIO MANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.442, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, es del 12 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	69-72			X	<p>Documento suscrito el 11 de marzo del 2024, por GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, en su calidad de representante legal del consorcio.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el literal j del numeral 2.7 del Documento Técnico de Soporte el Formulario DENOMINADO “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD” (Si el postulante es consorcio o unión temporal <u>cada Representante legal de las empresas que conforman la estructura plural deberán suscribirlo y aportarlo</u>).</p> <p>El postulante deberá no subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el formulario suscrito por la representante legal de la sociedad MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. – NIT: 900.232.123-8, por lo tanto es RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	74-75			X	<p>Documento suscrito el 11 de marzo del 2024, por GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, en su calidad de representante legal del consorcio.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el literal k del numeral 2.7 del Documento Técnico de Soporte el Formulario DENOMINADO “COMPROMISO DE SELECCIÓN ADVERSA DEL RIESGO REPUTACIONAL”</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					(Si el postulante es consorcio o unión temporal <u>cada Representante legal de las empresas que conforman la estructura plural deberán suscribirlo y aportarlo</u>). El postulante no subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el formulario suscrito por la representante legal de la sociedad MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. – NIT: 900.232.123-8, por lo tanto, es RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		RECHAZADO			
OBSERVACIONES: El postulante NO aportó los documentos solicitados en el término de traslado del informe de la evaluación preliminar, por lo anterior, es RECHAZADO en el informe final de evaluación					

POSTULANTE: UNION TEMPORAL PACIFICO 2024

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.710 AVAL: CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.710 y T.P.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.710 y T.P. 52202-281361 NRÑ
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA , identificado con cédula

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de ciudadanía No. 12.750.710 y T.P. 52202-281361 NRÑ. Certificado expedido el 12 de marzo del 2024, con código CVAD-2024-2626950
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	26-28	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural del 13 de marzo del 2024, integrado por: 1. PROYECTOS ERS S.A.S., con el 45% de participación. 2. CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con el 55% de participación. LIDER: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con el 55% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	10- 24	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CCS-100029343 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD EL MINISTERIO FONSECON AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo electrónico No.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					376071367.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	32-39	X			<p>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con NIT: 900.457.115-5</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24345487523cc.</p> <p>Representante Legal: GERMAN PACHON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	40-46	X			<p>PROYECTOS ERS S.A.S., con NIT: 901.692.837-4</p> <p>Cámara de Comercio de Pasto</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 15 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: d6wkZ7juyV</p> <p>Representante Legal: IRMA CECILIA ROMERO DE ROSAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.703.548</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	576	X			Certificado suscrito el 13 de marzo del 2024, por GERMAN PACHON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195, en su calidad de representante legal de la sociedad CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. , con NIT: 900.457.115-5 Y por HMULTH MICHEL TAPIAS GUZMÁN , en su calidad de revisor fiscal de la sociedad y con TP No. 255167-T
	577	X			Certificado suscrito el 13 de marzo del 2024, por IRMA CECILIA ROMERO DE ROSAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.703.548, en su calidad de representante legal de la sociedad PROYECTOS ERS S.A.S. , con NIT: 901.692.837-4
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.			X		Si al postulante UNION TEMPORAL PACIFICO 2024 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNION TEMPORAL PACIFICO 2024 previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario			X		Si al postulante UNION TEMPORAL PACIFICO 2024 le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la UNION TEMPORAL PACIFICO 2024 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	78, 86 y 91	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.710, es del 19 de marzo del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de IRMA CECILIA ROMERO DE ROSAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.703.548, es del 18 de marzo del 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GERMAN PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195, es del 10 de febrero del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p> <p>El postulante no aportó los certificados de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con NIT: 900.457.115-5 y de PROYECTOS ERS S.A.S., con NIT: 901.692.837-4. Sin embargo, los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	74, 77, 83, 89 y 90	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de GERMAN PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.710, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con NIT: 900.457.115-5, es del 10 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de IRMA CECILIA ROMERO DE ROSAS, identificada</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>con la cédula de ciudadanía No. 30.703.548, es del 18 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de PROYECTOS ERS S.A.S., con NIT: 901.692.837-4, es del 18 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	75, 81 y 88	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.710, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de GERMAN PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de IRMA CECILIA ROMERO DE ROSAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.703.548, es del 18 de marzo del 2024</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de</p>	76, 80, 82 y 87	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.710, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					<p>de Medidas Correctivas de GERMAN PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de IRMA CECILIA ROMERO DE ROSAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.703.548, es del 18 de marzo del 2024</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	579-590	X			<p>Documento suscrito el 13 de marzo del 2024, por CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.710, en su calidad de representante legal de la Unión Temporal.</p> <p>Documento suscrito el 13 de marzo del 2024, GERMAN PACHON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195, en su calidad de representante legal de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.</p> <p>Documento suscrito el 13 de marzo del 2024, por IRMA CECILIA ROMERO DE ROSAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.703.548.</p>
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional			X		El postulante mediante correo electrónico del 8 de abril del 2024 aportó el Formulario No. 7, denominado “Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional.”
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES: El postulante aportó mediante correo electrónico el Formulario No. 7 suscrito de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE: INPLAYCO S.A.S. BIC

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-3	X			Representada por GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962. AVAL: GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962 y T.P. 25000-16004.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962 y T.P. 25000-16004 Certificado expedido el 18 de enero del 2024 y código CVDA-2024-2506827.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	11-12		X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-101139265 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD EL MINISTERIO FONSECON.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó el certificado de pago de la garantía.</p> <p>El postulante no subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento con el asegurado, los amparos establecidos en el documento técnico de soporte, y el recibo de pago de la garantía, por lo anterior es RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior al plazo de ejecución del contrato.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	4-8	X		<p>INPLAYCO S.A.S. NIT: 860.524.168-8</p> <p>Representante Legal: GONZALO LIÉVANO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es 13 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24352666</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>	

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	12	X			Certificado suscrito por GONZALO LIEVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962 , en su calidad de representante legal de la sociedad.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	13	X			Certificación expedida por BANCOLOMBIA el 2 de marzo del 2024.
Registro Único Tributario	14	X			Allega copia RUT con el Número de formulario 14948792454 expedido el 10 de octubre del 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	17	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962 , es del 4 de marzo del 2024. El postulante no aportó el certificado de antecedentes disciplinarios de INPLAYCO S.A.S. NIT: 860.524.168-8 , sin embargo, el mismo fue verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	15,	X			<p>GONZALO LIÉVANO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, es del 4 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de INPLAYCO S.A.S. con NIT 860.524.168-8 es del 12 de enero del 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	16	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GONZALO LIÉVANO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, es del 4 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	18	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GONZALO LIÉVANO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, es del 4 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad</p>	20-23		X		<p>Documento del 13 de marzo del 2024 por GONZALO LIÉVANO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, en su calidad de representante legal de la sociedad.</p> <p>Sin embargo, se logró evidenciar que el mismo no esta suscrito. El postulante no subsanó dentro del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					término de traslado del informe de evaluación allegando el formulario debidamente suscrito por el representante legal, por lo tanto es RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	24-25	X			Documento suscrito el 13 de marzo del 2024 por GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		RECHAZADO			
OBSERVACIONES: El postulante NO aportó los documentos solicitados en el término de traslado del informe de evaluación preliminar, por lo anterior, es RECHAZADO en el informe final de evaluación					

POSTULANTE: HELMER SINIESTERRA BONILLA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-3	X			Representada por HELMER SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952. AVAL: HELMER SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952 y T.P. 16489952-4 MP 25202 46639 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	26	X			Aporta la cédula de ciudadanía de HELMER SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	31-32	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil HELMER SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952 y T.P. 16489952-4 MP 25202 46639 CND Certificado expedido el 12 de marzo

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					del 2024, con el código CVAD-2024-2624542.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	24-25		X		<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. C-100071939 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó recibo de pago de la garantía.</p> <p>El postulante no subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago de la garantía, por lo anterior es RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior al plazo de ejecución del contrato. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.		X			El postulante aportó cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el literal a del numeral 2.1.1 del Documento Técnico de Soporte.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	14	X			Certificado suscrito el 20 de marzo del 2024, por HELMER SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.				X	El postulante no aportó la Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación. Por lo anterior, el postulante deberá

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					subsanan dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la respectiva certificación bancaria de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Registro Único Tributario	94	X			Allega copia RUT con el número de formulario 14812895750 expedido el 16 de febrero del 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	27	X			La certificación de antecedentes disciplinarios aportada por HELMER SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952, es del 11 de marzo del 2024. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	29	X			La certificación de antecedentes fiscales es de HELMER SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952, es del 11 de marzo del 2024. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	28	X			La certificación de antecedentes judiciales de HELMER SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952, es del 11 de marzo del 2024. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	30	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de HELMER SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952, es del 11 de marzo del 2024. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	15-18	X			Documento suscrito el 20 de marzo del 2024, por HELMER SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	19-20	X			Documento suscrito el 20 de marzo del 2024, por HELMER SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		RECHAZADO			
OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: El postulante NO aportó los documentos solicitados en el término de traslado del informe de evaluación preliminar, por lo anterior, es RECHAZADO en el informe final de evaluación.					

POSTULANTE: CONSORCIO CONSULTORES INTER23

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-8	X			Representado por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 AVAL: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 y T.P. 13202-45616.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-11	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 y T.P. 13202-45616. Certificado expedido el 18 de marzo del 2024, con el código CVAD-2024-2636865
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	230-232	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, es del 20 de marzo del 2024, está integrada por: 1. BERAKAH INGENIERIA S.A.S., con un 60% de participación 2. DAIMCO S.A.S., con un 40% de participación. LIDER: BERAKAH INGENIERIA S.A.S., con un 60% de participación

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	210-220	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101439664</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD EL MINISTERIO FONSECON</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago con No. 1000000054727995.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior al plazo de ejecución del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	13-17	X			<p>BERAKAH INGENIEIRIA S.A.S. con NIT: 900.353.973-0</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 15 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: XW56F31FFF Representante legal principal: CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.027.760.</p> <p>Representante Legal suplente: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	18- 23	X			<p>DAIMCO S.A.S. con NIT: 900.021-482-1</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 18 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: UV56F7EBFF</p> <p>Representante Legal: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	205	X			<p>Certificado suscrito por JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.268.067, con T.P 12153- T en su calidad de Revisor Fiscal de la sociedad BERAKAH INGENIEIRIA S.A.S.</p>
	206	X			<p>Certificado suscrito por JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.268.067, con T.P 12153- T en su calidad de Revisor Fiscal de la sociedad DAIMCO S.A.S.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante CONSORCIO CONSULTORES INTER23 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO CONSULTORES INTER23 previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO CONSULTORES INTER23 le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO CONSULTORES INTER23 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	246-249	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de BERAKAH INGENIEIRIA S.A.S. con NIT: 900.353.973-0, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DAIMCO S.A.S. con NIT: 900.021-482-1, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.027.760, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	241-244	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de BERAKAH INGENIEIRIA S.A.S. con NIT: 900.353.973-0, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DAIMCO S.A.S. con NIT: 900.021-482-1, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.027.760, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	252-253	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.027.760, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	254-255	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 13 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.027.760, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	262-273	X			<p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, en su calidad de representante legal del CONSORCIO CONSULTRES INTER23.</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.027.760, en su calidad de representante legal de la sociedad BERAKAH INGENIERIA S.A.S.</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, en su calidad de representante legal de DAIMCO S.A.S.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	274-280	X			<p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, en su calidad de representante legal del CONSORCIO CONSULTRES INTER23.</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.027.760, en su calidad de representante legal de la sociedad BERAKAH INGENIERIA S.A.S.</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, en su calidad de representante legal de DAIMCO S.A.S.</p>
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE CONSORCIO INTERPACIFICO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-4	X			<p>Representado por ELIANA ANDREA DIAZ GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.211.573</p> <p>AVAL: FABIO ENRIQUE PAVA CELY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.058.430.682 y T.P. 15202-28430 BYC</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	200	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ELIANA ANDREA DIAZ GUZMAN ,

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					identificado con cédula de ciudadanía No.52.211.573
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-7	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil FABIO ENRIQUE PAVA CELY , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.058.430.682 y T.P. 15202-28430 BYC. Certificado expedido el 19 de marzo del 2024, con el código CVAD-2024-2640069
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	196-199	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural del 18 de marzo del 2024, está integrada por: 1. INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S. con el 70% de participación. 2. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER con el 30% de participación. LIDER: INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S. con el 70% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	202-203		X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NB- 100314388 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante no aportó el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>El postulante no subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento con el asegurado y los amparos establecidos en el documento técnico de soporte, por lo anterior es RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior al plazo de ejecución del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	65		X		<p>El certificado aportado esta desde la pagina 4 y hasta la pagina 8, razón por la cual no se logra evidenciar la información de la sociedad.</p> <p>El postulante no subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el certificado de existencia y representación legal de la sociedad INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S., teniendo en cuenta lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, por lo anterior RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
	168-176	X			<p>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECE, NIT:900.443.337-2</p> <p>Cámara de comercio de Cali Certificado de existencia y representación legal del 19 de marzo del 2024. Representante Legal: SIRLEY DAYANA MARQUEZ VILLEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.600.140.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					sociedad es Indefinida. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	12	X			Certificado suscrito por LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO , identificado con cédula de ciudadanía No. 67.002.053, en su calidad de representante legal de INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.
	13	X			Certificado suscrito por SIRLEY DAYANA MARQUEZ VILLEGAS , identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.600.140, en su calidad de representante legal de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a su nombre previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO EDIFICACIONES 2024 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.		X			El postulante no aportó las certificaciones de antecedentes disciplinarios. Sin embargo, estos fueron verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.		X			El postulante no aportó las certificaciones de antecedentes fiscales. Sin embargo, estos fueron verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.		X			El postulante no aportó las certificaciones de antecedentes judiciales. Sin embargo, estos fueron verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		X			El postulante no aportó las certificaciones de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Sin embargo, estos fueron verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	25- 36	X			Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO , identificado con cédula de ciudadanía No. 67.002.053, en su calidad de representante legal de INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S. Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por SIRLEY DAYANA MARQUEZ VILLEGAS , identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.600.140, en su calidad de representante legal de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER. Documento suscrito el 20 de marzo

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					del 2024 por ELIANA ANDREA DIAZ GUZMAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 52.211.573, en su calidad de representante legal del CONSORCIO INTERPACIFICO
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	37-42	X			<p>Documento suscrito el 18 de marzo del 2024 por ELIANA ANDREA DIAZ GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.211.573, en su calidad de representante legal del CONSORCIO INTERPACIFICO</p> <p>Documento suscrito el 18 de marzo del 2024 por LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 67.002.053, en su calidad de representante legal de INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.</p> <p>Documento suscrito el 18 de marzo del 2024 por SIRLEY DAYANA MARQUEZ VILLEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.600.140, en su calidad de representante legal de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER.</p>
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		RECHAZADO			
OBSERVACIONES: El postulante NO aportó los documentos solicitados en el término de traslado del informe de evaluación, por lo anterior, es RECHAZADO en el informe final de evaluación.					

POSTULANTE: CABA INTERVENTORIA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-6	X			Representada por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980. AVAL: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980 y T.P. 25202-38551.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	15	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	16-19	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980 y T.P. 25202-38551. Certificado expedido el 19 de marzo del 20224 y código CVAD-2024-2639049.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	36-42	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100313224 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD EL MINISTERIO FONSECON. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo electrónico de pago de la garantía de la postulación No. 246408750.</p> <p>El postulante, mediante correo electrónico del 8 de abril del 2024, subsanó dentro del término de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento y el recibo de pago de esta con los amparos conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior al plazo de ejecución del contrato.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	11-13	X			<p>CABA INTERVENTORÍA S.A.S. con NIT: 901.463.604-3 Representante Legal: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980. Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 12 de marzo del 2024. Código de verificación: AA24338870 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	43	X			Certificado suscrito por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, en su calidad de representante legal de la sociedad y por ANGÉLICA MARÍA GUERRERO GARCÍA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1-110.116.924, con la T.P.- 236059-T, en su calidad de contadora de la sociedad.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	30	X			Certificación expedida por el BANCO CAJA SOCIAL es del 19 de febrero de 2024.
Registro Único Tributario	56	X			Allega copia RUT con Número de formulario 14938759600 expedido el 26 de octubre de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido	21-22	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CABA INTERVENTORÍA S.A.S. con NIT: 901.463.604-3, es del 19 de marzo de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios aportada por</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
por la Procuraduría General de la Nación.					<p>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980. es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	23	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales es de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980. es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CABA INTERVENTORÍA S.A.S. con NIT: 901.463.604-3, no fue aportada por el postulante. Sin embargo, estos fueron verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>		X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, no fueron aportados por el postulante. Sin embargo, estos fueron verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, no fueron aportados por el postulante. Sin embargo, estos fueron verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	45-48	X			Documento suscrito el 20 de marzo del 2024, por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	49-51	X			Documento suscrito el 20 de marzo del 2024, por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES: El postulante, mediante correo electrónico del 8 de abril del 2024, subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando los documentos solicitados conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE: UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por ROBER DAMIAN GONZALEZ TORRES , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.810.285. AVAL: LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 30.666.928 y T.P. 25202-212313

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	22	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ROBER DAMIAN GONZALEZ TORRES , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.810.285.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 30.666.928 y T.P. 25202-212313. Certificado expedido el 19 de marzo del 2024, y código CVAD-2024-2640669.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	14-17	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural es del 20 de marzo del 2024, está integrada por: <ol style="list-style-type: none"> 1. GRUPO TDA S.A.S., con un 40% de participación. 2. CONSTRUOBRAS C&M S.A.S., con un 25% de participación. 3. SITELSA S.A.S., con un 30% de participación. 4. TORAL CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 5% de participación LIDER: GRUPO TDA S.A.S., con un 40% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	9-12	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-101139826 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD EL MINISTERIO FONSECON AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Representante Legal: LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 7 de febrero de 2062.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	46-52	X			<p>SITELSA S.A.S. NIT : 804.012.755-0</p> <p>Cámara de Comercio de Bucaramanga.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: Vny2TUWPJR</p> <p>Representante Legal: ANDREA MONSALVE HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.555.887</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	53-59	X			<p>TORAL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- NIT: 901.405.929-4</p> <p>Cámara de Comercio de Valledupar.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 19 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Código de verificación: henWEEmp9. Representante Legal: JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	468	X			Certificado suscrito el 20 de marzo del 2024, por STANLIN GALVIS DAZA identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, en su calidad de representante legal de GRUPO TDA S.A.S. con NIT: 900.136.753-7
	469	X			Certificado suscrito el 20 de marzo del 2024, por JANNY LORENA HERNANDEZ HERNANDEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.669.281 en su calidad de Revisora Fiscal de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. con NIT: 900.506.471-3
	472	X			Certificado suscrito por ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.649.657 , en su calidad de Revisora Fiscal de SITELSA S.A.S.
	475	X			Certificado suscrito por JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, en su calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-NIT: 901.405.929-4
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para		X			Si al postulante UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO le es aceptada su oferta, deberá

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
presentar postulación.					constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	567-575	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. con NIT: 900.506.471-3, son del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de TANLIN GALVIS DAZA identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ROBER DAMIAN GONZALEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.810.285, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ANDREA MONSALVE HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.555.887, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS, identificado con la cédula de ciudadanía No.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>1.065.847.864, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de SITELSA S.A.S. NIT: 804.012.755-0, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIODES SIMPLIFICADA-NIT: 901.405.929-4, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GRUPO TDA S.A.S. con NIT: 900.136.753-7, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	558-566	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de ROBER DAMIAN GONZALEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.810.285, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ANDREA MONSALVE HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.555.887, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>fiscales de SITELSA S.A.S. NIT: 804.012.755-0, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIODES SIMPLIFICADA- NIT: 901.405.929-4, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de STANLIN GALVIS DAZA identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GRUPO TDA S.A.S. con NIT: 900.136.753-7, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. con NIT: 900.506.471-3, son del 20 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	576-580	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ROBER DAMIAN GONZALEZ TORRES, identificado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>con cédula de ciudadanía No. 1.065.810.285, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de STANLIN GALVIS DAZA identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ANDREA MONSALVE HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.555.887, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	581-	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ROBER DAMIAN GONZALEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.810.285, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de STANLIN GALVIS DAZA identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ANDREA MONSALVE HERRERA, identificada con la cédula de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>ciudadanía No. 1.030.555.887, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	477-491	X			<p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por ROBER DAMIAN GONZALEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.810.285, en su calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO.</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por STANLIN GALVIS DAZA identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, en su calidad de representante legal de GRUPO TDA S.A.S. con NIT: 900.136.753-7</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928, en su calidad de representante legal de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. con NIT: 900.506.471-3</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por ANDREA MONSALVE HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.555.887, en su calidad de representante legal de SITELSA S.A.S. NIT: 804.012.755-0.</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, en su calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-NIT: 901.405.929-4</p>
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	493-502	X			<p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por ROBER DAMIAN GONZALEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.810.285, en su calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO.</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por STANLIN GALVIS DAZA identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, en su calidad de representante legal de GRUPO TDA S.A.S. con NIT: 900.136.753-7</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928, en su calidad de representante legal de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. con NIT: 900.506.471-3</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por ANDREA MONSALVE HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.555.887, en su calidad de representante legal de SITELSA S.A.S. NIT: 804.012.755-0.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, en su calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-NIT: 901.405.929-4
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE: CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por CESAR AUUSTO CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202 AVAL: CESAR AUUSTO CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202 y T.P. 25202-119082 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	22	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CESAR AUUSTO CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	23-24	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil CESAR AUUSTO CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202 y T.P. 25202-119082 CND Certificado expedido el 19 de marzo del 2024, con el código CVAD-2024-2639424.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	5-7	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural del 20 de marzo del 2024, está integrada por:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>1. KALPA INGENIERIA S.A.S. con el 90% de participación.</p> <p>2. ORIS INGENIERIA S.A.S. con el 10% de participación.</p> <p>LIDER: KALPA INGENIERIA S.A.S. con el 90% de participación</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	27-30	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No.21-45-101439566.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD EL MINISTERIO FONSECON</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 100000054690696.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior al plazo de ejecución del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	8-12	X			<p>KALPA INGENIERIA S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC- NIT: 901.506.984-3</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 6 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24305263</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Representante Legal: CESAR AUUSTO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	13-17	X			<p>ORIS INGENIERIA S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC- NIT: 901674.156-0</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 6 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24305263</p> <p>Representante Legal: ADRIANA MARCELA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.371.321</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	109	X			<p>Certificado suscrito el 20 de marzo del 2024, por CESAR AUUSTO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, en su calidad de representante legal de la sociedad KALPA INGENIERIA S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC- NIT: 901.506.984-3.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	110	X			Certificado suscrito el 20 de marzo del 2024, por ADRIANA MARCELA ROJAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 52.371.32, en su calidad de representante legal de la sociedad ORIS INGENIERIA S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC- NIT: 901674.156-0.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.		X			El postulante no aportó las certificaciones de antecedentes disciplinarios. Sin embargo, estas fueron verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.		X			El postulante no aportó las certificaciones de las certificaciones de antecedentes fiscales. Sin embargo, estas fueron verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.		X			El postulante no aportó las certificaciones de antecedentes judiciales. Sin embargo, estas fueron verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		X			El postulante no aportó las certificaciones de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Sin embargo, estas fueron verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	111-119	X			Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por CESAR AUUSTO CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, en su calidad de representante legal del CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO. Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por CESAR AUUSTO CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, en su calidad de representante legal de la sociedad KALPA INGENIERIA S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC-NIT: 901.506.984-3. Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 ADRIANA MARCELA ROJAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 52.371.32, en su calidad de representante legal de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					sociedad ORIS INGENIERIA S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC- NIT: 901674.156-0.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	120-124	X			<p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por CESAR AUUSTO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, en su calidad de representante legal del CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO.</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por CESAR AUUSTO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, en su calidad de representante legal de la sociedad KALPA INGENIERIA S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC- NIT: 901.506.984-3.</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 ADRIANA MARCELA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.371.32, en su calidad de representante legal de la sociedad ORIS INGENIERIA S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC- NIT: 901674.156-0.</p>
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	X		El postulante mediante correo electrónico del 8 de abril del 2024 subsanó
CONSORCIO DELFOS		X	El postulante no subsanó
UNION TEMPORAL PACIFICO 2024	X		El postulante mediante correo electrónico

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			del 8 de abril del 2024 subsanó.
INPLAYCO S.A.S. BIC		X	El postulante no subsanó
HELMER SINIESTERRA BONILLA		X	El postulante no subsanó
CONSORCIO CONSULTORES INTER23	X		
CONSORCIO INTERPACIFICO		X	El postulante no subsanó
CABA INTERVENTORIA S.A.S.	X		El postulante mediante correo electrónico del 8 de abril del 2024 subsanó.
UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO	X		
CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO	X		

2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2020, 2021 y 2022), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas.

En aquel/os eventos en que el postulante no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 expedido por el del Departamento Nacional de Planeación.

Para el cálculo de los indicadores de los postulantes de estructuras plurales por medio de Uniones Temporales y Consorcios se tendrá en cuenta la información financiera y participación de cada integrante del oferente plural, de la siguiente manera:

Para el caso de Uniones Temporales, el cálculo de los indicadores financieros se realizará de forma ponderada de acuerdo con los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes y suma de componentes.

Para el caso de Consorcios, el cálculo de los indicadores financieros se efectuará sumando los correspondientes a cada uno de sus integrantes independientemente de su porcentaje de participación.

Los requisitos financieros surgen de un informe de estudio de mercado que incluye análisis del sector y análisis de precios del mercado, realizado por el área correspondiente de la ANIM y que tiene fecha del tres (03) de marzo.

POSTULANTE

CABA INTERVENTORIA S.A.S.			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez				
LIQ ≥ 1,30	19,70	76-----	X	
Endeudamiento				
NE ≤ 0,60	0,06	76-----	X	
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥ 2,00	INDETERMINADO	76-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio				
RA ≥ 0,02	0,49	76-----	X	
Rentabilidad del Activo				
RP ≥ 0,04	0,46	76-----	X	
Patrimonio				
P ≥				
Capital de Trabajo				
CT ≥ \$ 190.160.989	\$ 388.974.615	76-----	X	
K de Contratación				
K ≥				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CABA INTERVENTORIA S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INTERPACIFICO			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez				
LIQ ≥ 1,30	14,11	72-180-----	X	
Endeudamiento				
NE ≤ 0,60	0,06	72-180-----	X	
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥ 2,00	63,14	72-180-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio				
RP ≥ 0,04	0,30	72-180-----	X	

Rentabilidad del Activo		0,28	72-180-----	X	
RA ≥	0,02				
Patrimonio					
P ≥					
Capital de Trabajo		\$ 2.899.154.357	72-180-----	X	
CT ≥	\$ 190.160.989				
K de Contratación					
K ≥					

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERPACIFICO como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CONSORCIO CONSULTORES INTER23			0	0	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		
			SI	NO	
Liquidez		27-67-----	X		
LIQ ≥	1,30				
Endeudamiento		27-67-----	X		
NE ≤	0,60				
Razón de cobertura de intereses		27-67-----	X		
RCI ≥	54,80				
Rentabilidad del Patrimonio		27-67-----	X		
RP ≥	0,04				
Rentabilidad del Activo		27-67-----	X		
RA ≥	0,02				
Patrimonio					
P ≥					
Capital de Trabajo		\$ 7.272.795.933	27-67-----	X	
CT ≥	\$ 190.160.989				
K de Contratación					
K ≥					

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO CONSULTORES INTER23 como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

HELMER SINIESTERRA BONILLA			0	0	
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
				SI	NO
Liquidez					
LIQ ≥	1,30	28,13	62-----	X	
Endeudamiento					
NE ≤	0,60	0,04	62-----	X	
Razón de cobertura de intereses					
RCI ≥	2,00	INDETERMINADO	62-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio					
RP ≥	0,04	0,41	62-----	X	
Rentabilidad del Activo					
RA ≥	0,02	0,39	62-----	X	
Patrimonio					
P ≥					
Capital de Trabajo					
CT ≥	\$ 190.160.989	\$ 1.636.210.910	62-----	X	
K de Contratación					
K ≥					
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante HELMER SINIESTERRA BONILLA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

CONSORCIO DELFOS			0	0	
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
				SI	NO
Liquidez					
LIQ ≥	1,30	6,20	81-186-----	X	
Endeudamiento					
NE ≤	0,60	0,21	81-186-----	X	
Razón de cobertura de intereses					
RCI ≥	2,00	15,51	81-186-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio					
RA ≥	0,02	0,20	81-186-----	X	
Rentabilidad del Activo					
		0,16	81-186-----	X	

RP ≥	0,04				
Patrimonio					
P ≥					
Capital de Trabajo					
CT ≥	\$ 190.160.989	\$ 2.420.905.468	81-186-----	X	
K de Contratación					
K ≥					

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO DELFOS como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO			1	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez				
LIQ ≥	1,30			X
Endeudamiento				
NE ≤	0,60			X
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥	2,00			X
Rentabilidad del Patrimonio				
RP ≥	0,04			X
Rentabilidad del Activo				
RA ≥	0,02			X
Patrimonio				
P ≥				X
Capital de Trabajo				
CT ≥	\$ 190.160.989			X
K de Contratación				
K ≥				X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3. del DTS (...) En aquel/os eventos en que el postulante no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, **podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.** (...) (Negrita y subrayado por fuera del texto). El proponente No presenta estados financieros. RUP reporta corte de

información financiera a 24 de enero de 2023. En este sentido, no se puede realizar el cálculo de los indicadores.

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez				
LIQ ≥ 1,30	81,11	227-290-----	X	
Endeudamiento				
NE ≤ 0,60	0,01	227-290-----	X	
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥ 2,00	79,99	227-290-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio				
RP ≥ 0,04	0,16	227-290-----	X	
Rentabilidad del Activo				
RA ≥ 0,02	0,16	227-290-----	X	
Patrimonio				
P ≥				
Capital de Trabajo				
CT ≥ \$ 190.160.989	\$1.762.668.700,00	227-290-----	X	
K de Contratación				
K ≥				

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO EDIFICACIONES 2024 como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

INPLAYCO S.A.S. - BIC			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez				
LIQ ≥ 1,30	11,30	92-----	X	
Endeudamiento				
NE ≤ 0,60	0,08	92-----	X	
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥ 2,00	63,16	92-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio				
	0,18	92-----	X	

RP ≥	0,04				
Rentabilidad del Activo					
RA ≥	0,02	0,16	92-----	X	
Patrimonio					
P ≥	\$				
Capital de Trabajo					
CT ≥	\$ 190.160.989	\$ 3.515.006.184	92-----	X	
K de Contratación					
K ≥	\$ -				
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante INPLAYCO S.A.S. - BIC como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>					

UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO			0	0	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		
			SI	NO	
Liquidez					
LIQ ≥	1,30	11,48	82-142-193-229-----	X	
Endeudamiento					
NE ≤	0,60	0,25	82-142-193-229-----	X	
Razón de cobertura de intereses					
RCI ≥	\$ 2	12,75	82-142-193-229-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio					
RP ≥	0,04	0,17	82-142-193-229-----	X	
Rentabilidad del Activo					
RA ≥	0,02	0,12	82-142-193-229-----	X	
Patrimonio					
P ≥	\$				
Capital de Trabajo					
CT ≥	\$ 190.160.989	\$ 9.930.558.970	82-142-193-229-----	X	
K de Contratación					
K ≥	\$ -				
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNION</p>					

TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

UNION TEMPORAL PACIFICO 2024			1	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez				
LIQ ≥	1,30			X
Endeudamiento				
NE ≤	0,60			X
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥	2,00			X
Rentabilidad del Patrimonio				
RP ≥	0,04			X
Rentabilidad del Activo				
RA ≥	0,02			X
Patrimonio				
P ≥	\$ -			X
Capital de Trabajo				
CT ≥	\$ 190.160.989			X
K de Contratación				
K ≥	\$ -			X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNION TEMPORAL PACIFICO 2024 como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3. del DTS (...) En aquel/os eventos en que el postulante no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, **podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.** (...) (Negrita y subrayado por fuera del texto). El proponente Presenta estados financieros con corte 1 marzo de 2023. En este sentido, no se puede realizar el cálculo de los indicadores.

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	X		CUMPLE
CONSORCIO DELFOS	X		CUMPLE
UNION TEMPORAL PACIFICO 2024		X	NO CUMPLE

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
INPLAYCO S.A.S. BIC	X		CUMPLE
HELMER SINIESTERRA BONILLA	X		CUMPLE
CONSORCIO CONSULTORES INTER23	X		CUMPLE
CONSORCIO INTERPACIFICO	X		CUMPLE
CABA INTERVENTORIA S.A.S.	X		CUMPLE
UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO	X		CUMPLE
CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO		X	NO CUMPLE

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

POSTULANTE CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	OBRAS CON EST. METÁLICA (MAYOR 50 TON)	SI	NO
1	21 a 28	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	100%	00128-2018	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO DE ORO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	21-12-2018	33	3.442,30	204,91	<p>El postulante aportó el Acta de Liquidación del contrato, donde se pudo verificar el cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente.</p> <p>No se aporta la documentación para comprobar la ejecución de La interventoría a la ejecución de actividades de estructura metálica (50 Ton).</p>	X	X	X	X	X	NO	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	OBRAS CON EST. METÁLICA (MAYOR 50 TON)	SI	NO
2	30 a 41	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	100%	0099-2019	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO DE ORO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE BERASTEGUI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	22-04-2019	51	760,00	232,35	El postulante aportó el Acta de Liquidación del contrato, donde se pudo verificar el cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente. No se aporta la documentación para comprobar la ejecución de La interventoría a la ejecución de actividades de estructura metálica (50 Ton).	X	X	X	X	X	NO	X	
3	43 a 53	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	100%	0099-2019	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO DE ORO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	12-11-2020	57	2.304,00	150,72	De acuerdo con lo establecido en el Numeral De acuerdo con lo El postulante aportó el Acta de Liquidación del contrato, donde se pudo verificar el cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente. No se aporta la documentación para comprobar la ejecución de La interventoría a la ejecución de actividades de estructura metálica (50 Ton).	X	X	X	X	NO	NO	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	OBRAS CON EST. METÁLICA (MAYOR 50 TON)	SI	NO	
4	54 a 163	MAVECA INGENIERIA SAS	40%	PAF-EUC-I-057-2019	MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA NEIVA - HUILA DE ORO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA.	12-11-2020	12	2.304,00	150,72	El postulante aportó el Acta de Liquidación del contrato, donde se pudo verificar el cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente. Además, aportó la licencia de construcción, donde se pudo verificar el área construida cubierta	X	X	X	X	X	X	X		
TOTAL									9.096,28	893,52	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN									
												CUMPLE								
<p>OBSERVACIONES: El postulante mediante correo electrónico del 8 de abril aportó las actas de liquidación que demuestran el cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente en los respectivos contratos. Además, aportó la licencia de construcción que evidencia el área construida cubierta.</p> <p>El postulante CUMPLE con las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE del Documento Técnico de Soporte.</p>																				

POSTULANTE CONSORCIO DELFOS

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
1	218 a 240	MYV CONSULTORES ASOCIADOS SAS	33%	013 DE 2014	FONDO ADAPTACIÓN	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE 27 PROYECTOS EDUCATIVOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO Y BOLÍVAR, EN CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO NO T3 DE 2014. CONSTRUCCIONES QUE HACEN PARTE DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR EDUCACIÓN - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011.	21/01/2014	26	6.831,05	9.665,00	<p>De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS se observa lo siguiente:</p> <p>No se aporta la documentación para comprobar la ejecución de INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO</p> <p>La interventoría a la ejecución de actividades hidrosanitarias</p> <p>La interventoría a la ejecución de actividades de urbanismo</p>	X	X	N.A.	X	NO	NO		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI
<p>OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta el numeral 3 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:</p> <p>“3.3. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”</p> <p>Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, INCURRE en la Causal de Rechazo antes citada.</p>																		

POSTULANTE UT PACÍFICO 2024

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	OBRAS HIDRO- SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
1	321a 512-3	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	25%	4600076134/2018	MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN PENAL INTEGRAL PARA VICTIMAS CAPIV.	09/27/2015	137	1958,36	209,25	NO APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE DEL NUMERAL 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, SUBSANAR ACREDITANDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON ACTIVIDADES HIDROSANITARIAS.	X	X	N.A.	X	NO	X	X
2	382 a 445	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	25%	3673/2015	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE DEMOLICIÓN PARCIAL Y OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO MANUEL CPEDA VARGAS SEDE A PREDIO BRITALIA CENTRAL DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, IDENTIFICADO CON EL CPF 857 DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	9/12/2015	129	1694,26	331,75	NO APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE DEL NUMERAL 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, SUBSANAR ACREDITANDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON ACTIVIDADES HIDROSANITARIAS.	X	X	N.A.	X	NO	X	X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI
3	466-511	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	60%	CO1.PCCNTR. 696302/2018	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA, CERRAMIENTO Y EL CENTRO TÉCNICO DE MECÁNICA DE LA BICI EN EL PREDIO DENOMINADO ARGELIA, UBICADO EN LA LOCALIDAD 7ª - BOSA DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	1/02/2019	150	5511,66	1032,71	NO APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE DEL NUMERAL 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, SUBSANAR ACREDITANDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON ACTIVIDADES HIDROSANITARIAS. ADICIONALMENTE, NO APORTÓ CONTRATO DE INTERVENTORÍA, SUBSANAR.	NO	X	N.A.	X	NO	X	X
TOTAL								9164,27	1573,71	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE - SUBSANAR								
OBSERVACIONES: El postulante UT PACÍFICO 2024 , mediante correo electrónico del ocho (8) de abril de 2024, aportó subsanación de documentación, sin embargo, esta no cumplió con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Soporte en relación con la documentación requerida para la validación de la experiencia. Por tal razón el postulante NO CUMPLE .																		

POSTULANTE IMPLAYCO S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR'10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
1	35 a 63	IMPLAYCO S.A.S.	100%	PN DIRAF 06-3-10183-13	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL	INTERVENTORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA TRE (3) DE LA ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL "CENOP" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.	07/11/2013	134	8172,36	1435,5	LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ES DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2013, NO CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS.	X	X	N.A.	SI	X	X		X
2	54 a 69	IMPLAYCO S.A.S.	100%	CO1.PCCNTR.217439	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA ONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL CLEGIO TECHO 1 UBICADO EN LA LOCALIDAD 8 KENNEDY, DEL DISTRITO CAPITAL. IDENTIFICADO CON EL CPF.0887L, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	27/10/2017	207	4818,16	1640,19	NO APORTA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.217439 EN CUMPLIMIENTO DEL LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 2.2.2 DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. NO APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE DEL NUMERAL 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO ACREDITANDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON ACTIVIDADES HIDROSANITARIAS.	NO	X	N.A.	SI	NO	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO	
3	70 a 91	IMPLAYCO S.A.S.	50%	3679/2015	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS NUEVAS DEL COLEGIO DISTRITAL QUIROGA ALIANZA SEDE "A" CPF 1841 DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO CON LA LCENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SED.	21/12/2015	49	4367,96	863,90	NO APORTA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA EN CUMPLIMIENTO DEL LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 2.2.2 DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.									
											NO APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE DEL NUMERAL 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO ACREDITANDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON ACTIVIDADES HIDROSANITARIAS.	X	NO	N.A.	SI	NO	NO			X
TOTAL									3939,59	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADA										
<p>OBSERVACIONES: Se realiza verificación de los requisitos admisibles en consideración a lo establecido en el numeral 2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS indicado en el Documento Técnico de Soporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONFORME AL NUMERAL 3 DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE – CAUSALES DE RECHAZO, 3.17 CUANDO LA POSTULACIÓN ECONÓMICA PRESENTADO OFERTE UN VALOR INFERIOR AL 5% DEL CORRESPONDIENTE PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO, POR LO TANTO, LA PROPUESTA ECONÓMICA ES RECHAZADA EN VIRTUD DE QUE EL VALOR QUE ESTA PRESENTA ES INFERIOR AL 5% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO. - EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. - CONFORME AL NUMERAL 2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, NO ACREDITA UN ÁREA NUEVA CONSTRUIDA CUBIERTA, INDIVIDUAL O SUMADA, DE MÍNIMO DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 M2). 																				

POSTULANTE HELMER SINISTERRA BONILLA

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	OBRAS CON EST. METÁLICA (MAYOR 50 TON)	SI	NO	
1	55	LHELMER SINISTERRA BONILLA	100%	2016-16-08-INTV	PREVET SALUD LTDA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA CLÍNICA PREVENT SALUD EN LA CIUDAD DE POPAYÁN LA CUAL CONSTA DE UN ÁREA CONSTRUIDA DE 1.890 M2 EN 3 PISOS.	28/11/2016	05		170,12	<p>Conforme a lo exigido en el capítulo 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE - LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL OFERENTE, NO ACREDITA QUE HAYA DESARROLLADO ACTIVIDADES HIDROSANITARIAS, NI DE ESTRUCTURA METALICA.</p> <p>LA INFORMACIÓN APORTADA NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE NSR-10 EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.</p> <p>Conforme a lo exigido en el capítulo 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del CONTRATO, Certificación del CONTRATO TERMINADO, <p>EN LA INFORMACIÓN APORTADA NO SE PRESENTA EL CONTRATO RELACIONADO EN LA EXPERIENCIA</p>	NO	X	NO	X	NO	NO			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	OBRAS CON EST. METÁLICA (MAYOR 50 TON)	SI	NO	
2	51-54	HELMER SINISTERRA BONILLA		2016-13-07-D	INVERSIONES M&L GROUP SAS	INTERVENTORÍA INTEGRAL FINANCIERA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA REINA VICTORIA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN LA CUAL CONSTA DE UNA ÁREA DE 15.500 M2 EN 9 PISOS.	13/01/2017	09	15500,00	386,33	<p>Conforme a lo exigido en el capítulo 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE - LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL OFERENTE, NO ACREDITA QUE HAYA DESARROLLADO ACTIVIDADES HIDROSANITARIAS, NI ESTRUCTURA METALICA.</p> <p>LA INFORMACIÓN APORTADA NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE NSR-10 EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.</p> <p>Conforme a lo exigido en el capítulo 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</p> <p>Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del CONTRATO. Certificación del CONTRATO TERMINADO. <p>EN LA INFORMACIÓN APORTADA NO SE PRESENTA EL CONTRATO RELACIONADO EN LA EXPERIENCIA</p>	NO	X	NO	X	NO	NO			X
TOTAL									17390,00	556,45	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE - SUBSANAR									
<p>OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta el numeral 3 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:</p> <p>“3.3. Cuando no concorra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”</p> <p>Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, INCURRE en la Causal de Rechazo antes citada.</p>																				

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	OBRAS CON EST. METÁLICA (MAYOR 50 TON)	SI	NO
2	330-379	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	50%	1380-1322-2020	FONDO FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE	REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORÍA SOBRE LAS FASES DE i) PRE-CONSTRUCCIÓN (CUANDO APLIQUE) ii) CONSTRUCCIÓN Y iii) POST-CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAZA LOGISTICA EN BOGOTÁ D.C.	17/11/2020	41	4869,00	1031,72	N.A.	X	X	X	X	X	X	X	
3	381-444	DAIMCO S.A.S.	100%	06-3-10051-18	POLICIA NACIONAL	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CUARTA FASE DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA Y COMANDO DE R4EGIÓN No. 4 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	7/06/2018	111	2849,82	765,63	N.A.	X	X	X	X	X	X	X	
TOTAL								12225,52	3099,44	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE									

POSTULANTE CONSORCIO INTERPACIFICO

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	OBRA HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO	
1	221-233	INARCONST S.A.S.	100%	0003617/2016	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEÑA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y ALOJAMIENTO PARA APRENDICES EN EL CONTRATO AGROPECUARIO DE BUGA, REGIONAL VALLE DEL CAUCA.	28/12/2016	29	0,00	344.17	<p>De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS se observa lo siguiente:</p> <p>NO aporta la documentación de acreditación de ejecución de área nueva construida cubierta.</p> <p>NO se aporta la documentación para comprobar la ejecución de actividades de urbanismo mayor a 1000 m2.</p> <p>Adicionalmente, NO se aporta la documentación para comprobar la ejecución de actividades Hidrosanitarias.</p> <p>Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del documento técnico de soporte indica:</p> <p>"Nota 15: Como documento adicional para la verificación del área construida cubierta el postulante podrá aportar documentos complementarios como la licencia de construcción ejecutoriada, o similares".</p> <p>Por lo tanto, NO aporta los documentos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos del numeral 2,2,3, de área construida nueva.</p>	X	X	N.A.	X	NO	NO			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN					CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO	
2	234-267	CONSORCIO IP	35%	SEM. INT. 4143.010.26.005-2018	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL PRODUCTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 4143.010.32.032-2018, CUYO OBJETO ES: "ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI Y UNA INFRAESTRUCTURA EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE 72 P CON CARRERA 26 L CIUDADELA RECREATIVA EL PONDAJE Y CHARCO AZUL Y LA FINCA SAN JUDAS TADEO - PINCHINDE, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y SEDES EDUCATIVAS NUEVAS DEL MENSAJE DE SANTIAGO DE CALI, BP 02047304 Y BP 02047306".	27/12/2018	49	0,00	119,8	<p>De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS se observa lo siguiente:</p> <p>NO aporta la documentación de acreditación de ejecución de área nueva construida cubierta.</p> <p>NO se aporta la documentación para comprobar la ejecución de actividades de urbanismo mayor a 1000 m2.</p> <p>Adicionalmente, NO se aporta la documentación para comprobar la ejecución de actividades Hidrosanitarias.</p> <p>Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del documento técnico de soporte indica:</p> <p>Nota 15: Como documento adicional para la verificación del área construida cubierta el postulante podrá aportar documentos complementarios como la licencia de construcción ejecutoriada, o similares"</p> <p>Por lo tanto, NO aporta la documentación de acreditación de ejecución de área nueva construida cubierta con documento complementario.</p> <p>Finalmente, y de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3. CAUSAL DE RECHAZO del documento técnico de soporte indica: "3.4. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie por parte del COMITÉ ASESOR EVALUADOR que alguno(s) de los documentos aportados, contiene(n) información inconsistente o contradictoria, o permiten evidenciar a criterio de LA ANIM y/o de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON, o del COMITÉ ASESOR EVALUADOR, la existencia de colusión entre postulantes.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que NO se presenta uniformidad en la información contenida en el RUP, en la certificación del contrato de interventoría y en el Formulario No. 3 de la propuesta, en relación con el valor del contrato en Salarios Mínimos Mensuales legales Vigentes.</p>	X	X	N.A.	X	NO	NO			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE			
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO		
TOTAL								0,00	463.9	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN										RECHAZADA	
OBSERVACIONES: De acuerdo con lo establecido en el Numeral 3. CAUSAL DE RECHAZO del documento técnico de soporte indica: " 3.4. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie por parte del COMITÉ ASESOR EVALUADOR que alguno(s) de los documentos aportados, contiene(n) información inconsistente o contradictoria, o permiten evidenciar a criterio de LA ANIM y/o de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON, o del COMITÉ ASESOR EVALUADOR, la existencia de colusión entre postulantes. Por lo tanto, se rechaza la propuesta No. 2, teniendo en cuenta que no se presenta uniformidad en la información contenida en el RUP, la certificación del contrato de interventoría y en el formulario No. 3, respecto al valor del contrato de interventoría en Salarios Mínimos Mensuales legales Vigentes, así RUP: No. de contrato 49 – 119,80 SMMLV Certificado del contrato: 1148,27 SMMLV Formulario No. 3: 1016,42 SMMÑV El postulante presenta certificación para acreditar experiencia según el Numeral 2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, sin embargo, de acuerdo al apartado 1 del numeral anteriormente mencionado, indica que: "Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará 49 mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal , cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador , donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación." Requisito que NO CUMPLE , teniendo en cuenta que los certificados aportados no se encuentran firmados por el revisor fiscal o el contador correspondiente.																					

POSTULANTE CABA INTERVENTORIA

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
1	152-171	CONSORCIO INTERVENTORIOS CIUDAD BOLIVAR	70%	CIN-256-2015	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y SISOMA A LA CONSTRUCCION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	30/12/2015	74	10741.5	1524,943	De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS se observa lo siguiente: NO se aporta la documentación para comprobar la ejecución de actividades de urbanismo mayor a 1000 m2.	X	X	N.A.	X	X	NO	X	
2	172-204	CONSORCIO CANTON 2015	34%	001-276-2014	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUIERIDA PARA EL BAAEEV16"	27/02/2015	62	6034.8912	835.2542	N.A.	X	X	N.A.	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE					
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO				
3	205-261	CONSORCIO INCA 2016	50%	3675	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS NUEVAS DEL COLEGIO DISTRITAL QUIROGA ALIANZA SEDE A CPF 1841 DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCION, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SED.	21/12/2015	71	4367.955	863.9	De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS se observa lo siguiente: NO se aporta la documentación para comprobar la ejecución de actividades de urbanismo mayor a 1000 m2.	X	X	N.A.	X	X	NO	X					
TOTAL										21144,34	3224,09	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN										CUMPLE	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
<p>OBSERVACIONES: Se realiza verificación de los requisitos admisibles en consideración a lo establecido en el numeral 2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS indicado en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS del documento técnico de soporte indica:</p> <p>Teniendo en cuenta los contratos relacionados en el Registro único de Proponentes aportado dentro del presente proceso, el postulante deberá adjuntar un máximo de CUATRO (4) contratos de Interventoría, suscritos ejecutados y terminados de la siguiente manera: los contratos aportados deberán estar suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años, cuyo objeto esté relacionado con INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO, a contratos de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS PUBLICAS O PRIVADAS, cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a clasificación Comercial (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), Institucional, Hoteles, Lugares de reunión (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones. Los contratos de obra a los cuales se les haya realizado la interventoría deben incluir un área nueva construida cubierta, individual o sumada, de mínimo DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 m2). Asimismo, para tener en cuenta dicha experiencia, los contratos presentados deberán certificar la interventoría a la ejecución de:</p> <p>Obras con actividades hidrosanitarias.</p> <p>Obras con actividades de urbanismo (andenes, empedramientos, etc), con un área mínima de 1000 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, si bien es cierto que los contratos 1 y 2 no acreditan con la totalidad de los requisitos anteriormente descritos, los 3 contratos acumulan el cumplimiento de a totalidad de las mismas. así mismo aporta un total de 6321,19 M2 de área de urbanismo ejecutada.</p>																			

POSTULANTE UT INTERCONSTRUCCIONES TUMACO

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE		
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	OBRAS HIDRO- SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO	
1	237 a 325	CONSORCIO CONSULTORES	100%	2019-02-1014	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL CESAR SEDE CARLOS LLERAS RESTREPO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR.	10/04/2019	57 Grupo TDA - 101 Construobras	2827,00	510,26	Conforme a lo establecido en el capítulo 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, Nota 11, Literal b, el cual indica que, el Líder deberá acreditar, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, la mayor área construida cubierta del total del área certificada, la experiencia acreditada por el Grupo TDA líder de la Estructura Plural con el 40%, NO CUMPLE con lo exigido en el DTS toda vez que no aporta la mayor área construida cubierta del total del área certificada por la estructura plural.	X	X	N.A.	X	X	X		X
2	326 a 351	CONSTRUOBRAS C&M	100%	106/2013	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL TIPO 1 PARA EL CENTRO NORTE DEL MUNICIPIO DE TURBO, CORREGIMIENTO SAN VICENTE DEL CONGO Y EL MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE RIO GRANDE, SEGÚN CONVENIO 05 DE 2013, ENTRE EL MUNICIPIO DE TURBO Y LA E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA.	31/05/2013	8	1041,00	191,75	La experiencia acreditada NO CUMPLE con lo exigido en el capítulo 2.2.3 pues los contratos aportados deberán estar suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años, y la experiencia aportada en este caso NO fue ejecutada en los últimos 10 años.	X	X	N.A.	X	X	NO		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
3	352 a 432	UNIÓN TEMPORAL CENTRO ADM	99%	195 DE 1 DE MARZO DE 2019	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.	01/03/2019	69	4158,00	988,35	N.A.	X	X	N.A.	X	X	X	X	
4	433 a 466	SITELSA SAS	100%	507/2015	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL SENA MUNICIPIO DE JAGUA DE IBIRICO - CESAR.	23/11/2015	60	3626,70	1200,82	N.A.	X	X	N.A.	X	X	X	X	
TOTAL									10611,70	2890,46		NO CUMPLE							

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
<p>OBSERVACIONES: Se realiza verificación de los requisitos admisibles en consideración a lo establecido en el numeral 2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS indicado en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Conforme a lo establecido en el capítulo 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, Nota 11, Literal b, el cual indica que, el Líder deberá acreditar, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, la mayor área construida cubierta del total del área certificada, la experiencia acreditada por el Grupo TDA líder de la Estructura Plural con el 40%, NO CUMPLE con lo exigido en el DTS toda vez que no aporta la mayor área construida cubierta del total del área certificada por la estructura plural.</p> <p>La experiencia acreditada en el contrato No. 2 NO CUMPLE con lo exigido en el capítulo 2.2.3, pues los contratos aportados deberán estar suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años, y la experiencia aportada en este caso NO fue ejecutada en los últimos 10 años.</p> <p>Teniendo en cuenta el numeral 3 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:</p> <p><i>“3.3. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”</i></p> <p>Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, INCURRE en la Causal de Rechazo antes citada.</p>																			

POSTULANTE CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE		
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	OBRAS HIDRO- SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO	
1	129 a 185	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO COLECTIVO - BIC.	100%	3616 /2015	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE DEMOLICIÓN PARCIAL Y OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO JUAN DEL CORRAL SEDE A, DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA IDENTIFICADO CON EL CPF 1049 DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA.	29/10/2015	84	6431,34	1103,95	N.A.	X	X	N.A.	X	X	X	X	X
2	186 a 236	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO COLECTIVO - BIC	50%	381/2015	SECRETARÍA GENERAL DEFENSORÍA DEL PUEBLO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS BLOQUES A Y B DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA CALLE 55 No. 10-32, ADELANTAR SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AMUEBLAMIENTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS Y VALORES UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	28/12/2015	86	7148,85	3443,59	De acuerdo con el porcentaje de participación indicado por el postulante en el Formulario 3, se verifica la experiencia acreditada conforme a la incidencia porcentual de su participación en el contrato aportado, en cumplimiento de lo indicado en el DTS.	X	X	N.A.	X	X	NO	X	X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO	
3	237 a 371	ORIS INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO COLECTIVO - BIC	25%	06-3-10149-16	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA Y COMANDO DE REGION NO. 4 A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	18/10/2016	19	789,92	276,07	De acuerdo con el porcentaje de participación indicado por el postulante en el Formulario 3, se verifica la experiencia acreditada conforme a la incidencia porcentual de su participación en el contrato aportado, en cumplimiento de lo indicado en el DTS.	X	X	N.A.	X	X	X	X	X	
4	372 a 481	ORIS INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO COLECTIVO - BIC	75%	117-00-A-COFAC-DINSA-2016	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL GRUPO DE SEGURIDAD DEL COMANDO AÉREO DE CONBATE NO. 6 TRES ESQUINAS (CAQUETA).	25/10/2016	20	2455,50	505,53	De acuerdo con el porcentaje de participación indicado por el postulante en el Formulario 3, se verifica la experiencia acreditada conforme a la incidencia porcentual de su participación en el contrato aportado, en cumplimiento de lo indicado en el DTS.	X	X	N.A.	X	X	X	X	X	
TOTAL											CUMPLE									
									16825,61	5329,13										

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI
OBSERVACIONES: Se realiza verificación de los requisitos admisibles en consideración a lo establecido en el numeral 2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS indicado en el Documento Técnico de Soporte.																		

RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES TÉCNICOS

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CSC EDIFICACIONES 2024	X			Ver observación del resultado de la evaluación.
CSC DELFOS		X		Ver observación del resultado de la evaluación.
UT PACIFICO 2024		X		Ver observación del resultado de la evaluación.
IMPLAYCO SAS BIC	RECHAZADO			
HELMER SINISTERRA BONILLA		X		Ver observación del resultado de la evaluación.
CSC COLSULTORES INTER23	X			
CSC INTERPACIFICO	RECHAZADO			
CABA INTERVENTORIA SAS	X			Ver observación del resultado de la evaluación.
UT INTERCONSTRUCCIONES TUMACO		X		Ver observación del resultado de la evaluación.
CSC INTERCOMANDO TUMACO	X			Ver observación del resultado de la evaluación.

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES					
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CSC EDIFICACIONES 2024	X		X		X	
CSC DELFOS	RECHAZADO					
UT PACIFICO 2024	RECHAZADO					
IMPLAYCO SAS BIC	RECHAZADO					

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES					
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
HELMER SINISTERRA BONILLA	RECHAZADO					
CSC COLSULTORES INTER23	X		X		X	
CSC INTERPACIFICO	RECHAZADO					
CABA INTERVENTORIA SAS	X		X		X	
UT INTERCONSTRUCCIONES TUMACO	RECHAZADO					
CSC INTERCOMANDO TUMACO	RECHAZADO					

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que los postulantes al cual se procederá con la asignación de puntaje son:

- **CONSORCIO EDIFICACIONES 2024**
- **CONSORCIO CONSULTORES INTER23**
- **CABA INTERVENTORIA S.A.S.**

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE	CRITERIO
18.75	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.
80	FACTOR ECONÓMICO
1.00	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.
0.25	INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
100	TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

Se otorgarán **MÁXIMO DIECIOCHO PUNTO SETENTA Y CINCO (18.75) PUNTOS** de la siguiente manera:

Se otorgarán **MÁXIMO DIECIOCHO PUNTO SETENTA Y CINCO (18.75) PUNTOS** al POSTULANTE que acredite, sin incurrir en costos adicionales para la Entidad o el presupuesto de la Postulación Económica, LA DEDICACIÓN DEL 100% del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, y cuyo perfil está definido en el capítulo 2.15 PERSONAL MÍNIMO FIJO del presente documento.

O Z	POSTULANTE	CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN	POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS)	ÁREA CONSTRUIDA (3 PROYECTOS)	OBSERVACIONES	ACREDITA					CUMPLE		PUNTAJE	
										CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES	HOJA DE VIDA	DOCUMENTOS PERSONALES	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA	DECLARACIÓN JURAMENTADA (SI APLICA)	SI	NO		
1	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ	INGENIERO CIVIL	Especialista en gerencia de proyectos	20 Años	12,57	12543,85	<p>El oferente aporta lo requerido en el numeral 2.5.51 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.</p> <p>Aporta persona con dedicación al 100% como DIRECTOR DE INTERVENTORIA. Presenta profesional LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ con una dedicación del 100% como DIRECTOR DE INTERVENTORIA.</p> <p>El oferente aporta la experiencia como director de obra</p>	X	NO	X	X	X		X		0

O Z	POSTULANTE	CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN	POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (AÑOS)	ÁREA CONSTRUIDA (3 PROYECTOS)	OBSERVACIONES	ACREDITA				CUMPLE		PUNTAJE	
										CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES	HOJA DE VIDA	DOCUMENTOS PERSONALES	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA	DECLARACIÓN JURAMENTADA (SI APLICA)	SI		NO
2	CONSORCIO CONSULTORES INTER23	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA	INGENIERO CIVIL	JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA	31	0 AÑOS	0 AÑOS	NO CUMPLE de acuerdo con lo solicitado en el Numeral 2.15 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, teniendo en cuenta que debe presentar la hoja de vida del profesional propuesto.	X		X	X	X		X	0

O Z	POSTULANTE	CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN	POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS)	ÁREA CONSTRUIDA (3 PROYECTOS)	OBSERVACIONES	ACREDITA				CUMPLE		PUNTAJE	
										CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES	HOJA DE VIDA	DOCUMENTOS PERSONALES	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA	DECLARACIÓN JURAMENTADA (SI APLICA)	SI		NO
3	CABA INTERVENTORIA S.A.S.	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SANDRA MILENA HORMANZA LOZANO	ARQUITECTA	ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS	23 años	0 años	0 m2	NO CUMPLE de acuerdo con lo solicitado en el Numeral 2.15 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, teniendo en cuenta que debe presentar la hoja de vida del profesional propuesto.	X		X	X	X		X	0

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM MÉTODO

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM MÉTODO	
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día veinte uno (21) de marzo de 2024, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3,886.94)** y los dos primeros decimales de la TRM son **NOVENTA Y CUATRO (94)**, (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera,) por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA GEOMÉTRICA**.

POSTULANTE	CUMPLE	VALOR POSTULACIÓN	PUNTAJE
CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	SI	\$883.254.981	79.447
CONSORCIO CONSULTORES INTER23	SI	\$879.490.000	79.109
CABA INTERVENTORIA S.A.S.	SI	\$882.786.793,09	79.405

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	SI	207	1
CONSORCIO CONSULTORES INTER23	SI	467-469	1
CABA INTERVENTORIA S.A.S.	SI	58	1

INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	NO	-	0.00
CONSORCIO CONSULTORES INTER23	SI	471-476	0.25
CABA INTERVENTORIA S.A.S.	SI	53	0.25

CUADRO RESUMEN

PUNTAJE EXPERIENCIA OTORGADA A LOS POSTULANTES

CRITERIO	CSC EDIFICACIONES 2024	CSC CONSULTORES INTER23	CABA INTERVENTORIA S.A.S.
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.	0	0	0
PONDERACIÓN DE FACTOR ECONÓMICO	79.447	79.109	79.405
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	1	1	1
INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0	0.25	0.25
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	80.447	80.359	80.655
ORDEN DE ELIIBILIDAD	2	3	1

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, el Comité Asesor Evaluador del **PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 03 DE 2024** cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COMANDO ESPECIAL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL LOCALIZADO EN TUMACO (NARIÑO) - ETAPA 2, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**, recomienda aceptar la oferta del postulante **CABA INTERVENTORIA S.A.S.**, por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$882.786.793,09)**, de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener la mayor puntuación correspondiente a **OCHENTA PUNTOS CON SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MILÉSIMAS (80,655)**.

Se corre traslado del presente informe por **UN (01) DÍA HÁBIL**, esto es hasta el veinticinco (25) de abril de 2024, se informa que en este término se podrán recibir observaciones si hay lugar a ello en los siguientes correos:

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com

Nota 1: En el siguiente el link se encuentran las subsanaciones recibidas para este proceso: https://avbgov-my.sharepoint.com/:f/g/personal/comunidad_avbgov_onmicrosoft_com/ElxZx4ROEJFGttC472nvb9lBqTYn7Bx-rcbiqJ3fsGc9WA

Se aclara que el término del traslado no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe de evaluación publicado.



SOFIA GANDUR GONZALEZ

Evaluador Componente Jurídico

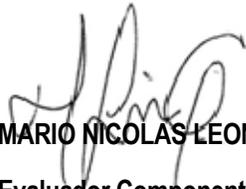
Fiduciaria Scotiabank Colpatria



VIVIANA CARDONA RIVERA

Evaluadora Componente Financiero

Contrato No. 08/2024



MARIO NICOLAS LEON

Evaluador Componente Técnico

Contrato No. 15-23-040/2024



JAVIER BENIGNO CORPAS BLANCO

Evaluador Componente Técnico

Contrato No. 21-006/2024



JUAN CAMILO VELANDÍA GRILLO

Evaluador Componente Técnico

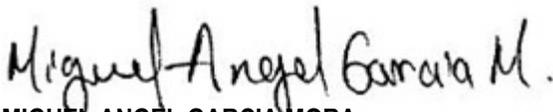
Contrato No. 21-26-029/2024



DANIEL GÓMEZ BARAONA

Evaluador Componente Técnico

Contrato No. 26-008/2024



MIGUEL ANGEL GARCIA MORA

Evaluador Componente Técnico

Contrato No. 21-25-001/2024

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2024.